



## Alcaldía de Medellín

DECRETO N° 0920 DE 2016  
(Junio 17)

### “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO PARA AMÉRICA LATICA”

#### EL ALCALDE DE MEDELLIN

En uso de las facultades legales que le confiere consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Municipal N° 883 de 2015 y

#### CONSIDERANDO QUE

1. De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política dentro de las funciones de la primera autoridad municipal se destaca el dirigir la acción administrativa de la municipalidad y nombrar o remover a los funciones bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, entre otras.
2. El numeral 2, literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, estipula como funciones del Alcalde en relación con la Administración Municipal, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
3. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es un Establecimiento Público del orden municipal que tiene por objeto servir de Biblioteca Pública, proporcionar el libre acceso a la información, la cual debe ser amplia, actualizada y representativa de la suma de pensamientos o ideas de hombre, nacional o internacional, para que la comunidad conduzca su entorno histórico, social, económico e intelectual, promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del continente latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la identidad nacional y que permite el deslinde de ella y el conocimiento y el respeto por otras culturas.
4. El artículo 162 del Decreto 0883 de 2015 señala que la dirección y administración de la Biblioteca Pública Piloto para América Latina estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General, quien será designado por el Alcalde.



SC-CER147800



## Alcaldía de Medellín

5. Mediante el Decreto N° 001 del 1 de enero de 2016, se encargó en la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto para América Latina a la doctora AMALIA LONDOÑO DUQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.573.827, actual Secretaria de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín.

6. Se hace necesario realizar la provisión definitiva del empleo de Director General de la Biblioteca Pública Piloto para América Latina, verificada la hoja de vida de la persona a nombrar, en la medida que se adecúa a los perfiles definidos para el respectivo cargo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Medellín,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora **SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.157.499, en el empleo Directora General de la Biblioteca Pública Piloto para América Latina.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminar el encargo de la doctora **AMALIA LONDOÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.037.573.827, Secretaria de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, como Directora Encargada de la Biblioteca Pública Piloto para América Latina.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

**FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA**  
Alcalde de Medellín

Aprobó: Veronica de Vivero Acevedo- Secretaria General   
Revisó: Manuel Villa Mejia- Secretario Privado   
Proyectó: Gustavo Lopera Echeverri- Asesor



SC-CER147850